



I. Municipalidad  
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Aprobación Convenio Res. Ex. N°419 del 09.02.2024

DECRETO EXENTO N° 00695

Vallenar, 16 FEB 2024

RECEPCIÓN

19 FEB. 2024

DIRECCIÓN MUNICIPAL

**VISTOS**

1. Resolución Exenta N°419, de fecha 09 de febrero de 2024, que aprueba Convenio del Programa "Equidad en Salud Rural".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, el convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°419** Convenio Programa "Equidad en Salud Rural".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómesese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
EDUARDO PERALTA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección Control
  - Jefa Administración y Finanzas
  - Unidad de Contabilidad
  - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
  - Archivo Oficina de Partes
- EPF/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar  
Avanza**

[saludvallenar@saludvallenar.cl](mailto:saludvallenar@saludvallenar.cl)

Teléfonos: 512.614527 - 2.672166 - 2.672167 - Edificio Municipal Nicolás Naranjo